



GOBIERNO REGIONAL PUNO

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 567-2019-GR-GR PUNO

PUNO, 15 NOV 2019

EL GOBERNADOR REGIONAL(e) DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, conforme al contenido del documento visto, resulta necesario emitir acto resolutivo de designación en el cargo de confianza de **DIRECTOR DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DE LA DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA DEL GOBIERNO REGIONAL DE PUNO**, A DON JULIO DANTE PAREDES CABRERA, a partir de la fecha y hasta nueva disposición superior; en reemplazo de Doña Milagros Anais Cary Luque, designada con Resolución Ejecutiva Regional Nº 924-2019-GR-GR PUNO.

Que, la Constitución Política del Perú artículo 191° establece que los Gobiernos Regionales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el numeral 3.1.1 del Manual Normativo de Personal Nº 002-92-DNP Desplazamiento de Personal, aprobado por Resolución Directoral Nº 013-92-INAP/DNP, concordante con el artículo 77° del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, establece que la designación es la acción administrativa que consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente, con los derechos y limitaciones que las leyes establecen; es de carácter temporal y no conlleva a estabilidad laboral;

De conformidad con lo establecido en el ARTÍCULO 23° DE LA LEY Nº 27867 LEY ORGÁNICA DE GOBIERNOS REGIONALES Y EN EL MARCO DEL ACUERDO REGIONAL Nº 157-2019-GRP-CRP, DEL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE PUNO.

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27783, Ley Nº 27867 y su modificatoria Ley Nº 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA la designación de Doña Milagros Anais Cary Luque, en el cargo de confianza de Directora de la Oficina de Administración De La Dirección Regional Agraria del Gobierno Regional de Puno, a partir de la fecha, Agradecer por los servicios prestados a la Región de Puno.

ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR a Don JULIO DANTE PAREDES CABRERA, en el cargo de confianza de **DIRECTOR DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DE LA DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA DEL GOBIERNO REGIONAL DE PUNO**, a partir de la fecha hasta nueva disposición superior.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



AGUSTIN LUQUE CHAYÑA
GOBERNADOR REGIONAL(e)